



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Presidencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2020/000158

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE "PELLETS 2020" COMO SUSTENTO DE BIOCOMBUSTIBLE DE LAS CALDERAS DE BIOMASA SITUADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, SITAS EN C/ SANTIAGO ALBA 1 DE VALLADOLID

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de "PELLETS 2020" como sustento de Biocombustible de las calderas de Biomasa situadas en las Instalaciones del Complejo de la Sede de La Presidencia de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de la Presidencia, sitas en C/ Santiago Alba 1 de Valladolid.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Personal y Régimen Interior

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En el ámbito del Programa Operativo FEDER 2014-2020 se enmarca el Objetivo Temático 4, "Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono", y dentro de éste la Prioridad de Inversión PI 4.3. "Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas" y el Objetivo Específico OE 4.3.2. "Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo". Entre ellos, el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León es uno de los centros gestores del citado Objetivo Temático 4.

En otro aspecto, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León, encargó a dicho Ente Público Regional de la Energía, la implantación de instalaciones de biomasa con carácter innovador y ejemplarizante, especialmente de calefacción en edificios de la Administración. Es por ello que en su día, fue suscrito un convenio entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León para el desarrollo de una red de calefacción centralizada alimentada con biomasa en el recinto de la Presidencia, donde se acuerda, entre otros, que el EREN es el encargado de llevar a cabo la ejecución material de la citada red de calefacción centralizada de biomasa.

Dicho Plan del que hicimos referencia anteriormente, dio relevancia a la promoción de sistemas centralizados para varios edificios, entre los que se encuentran los de la Sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de la Presidencia, ya que según los estudios realizados sobre el estado de las instalaciones de energía térmica que abastecían los edificios del recinto de dicha Consejería, indicaban la necesidad de mejorar su eficiencia energética, debido a la antigüedad y/o funcionamiento poco eficiente de calderas y otros equipos. Según ello, se optó por instalar un sistema de centralizado de calefacción con biomasa en las dependencias de dicho complejo, lo que supuso la consecución objetivos de eficiencia energética y de protección del medio ambiente, conllevando un alto





carácter ejemplarizante en cuanto a los beneficios que reporta la implantación de redes térmicas abastecidas con biomasa, dando por tanto, un paso más en el desarrollo óptimo de esta tecnología.

En consideración con lo anterior, y, al objeto de asegurar el abastecimiento de biocombustible que garantice el normal funcionamiento de las instalaciones del sistema de centralizado de calefacción con biomasa con el que cuenta esta Consejería, se hace necesario el suministro de "PELLETS" (fuente sustitutiva del Gasóleo, Gas Propano, Gas natural, Carbón, etc.) como combustible ecológico y económico de alto poder calorífico, siendo este, una forma de energía rentable y renovable de alimento de los sistemas de Calefacción de los que se sustenta el Complejo de la Sede Presidencial de Junta de Castilla y León.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2020	G/921A01/22102/0	0103	50.416,67 €	10.587,50 €	61.004,17 €
2021	G/921A01/22102/0	0103	4.583,33 €	962,50 €	5.545,83 €
TOTAL					66.550,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del suministro será por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 o a partir del día siguiente al de la firma del contrato si fuese posterior a esta y hasta el 31 de diciembre de 2020

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, atribuye en su artículo 6, apartado f), a la Secretaría General la competencia de “la gestión de los medios materiales adscritos al funcionamiento de la Consejería de la Presidencia y de todos los inmuebles ubicados en el recinto donde se encuentra su sede”.

Realizadas las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el Informe-propuesta del Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior, en la que se pone de manifiesto la necesidad de contratar que se consigna en la cabecera de este documento, así como, la Propuesta de inicio formulada por el Ilmo. Secretario General de esta Consejería, de fecha 23 de agosto de 2019, y considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, el contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado a que se refiere el artículo 131.2, en los términos contenidos en los artículos 156.6 y 159 de la citada Ley.

La facultad para celebrar contratos corresponde a los titulares de las Consejerías, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud,

RESUELVO:

Autorizar la iniciación del expediente de contratación referido en la cabecera que se tramitará anticipadamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.2, y por el procedimiento abierto simplificado, conforme a los artículos 156.6 y 159 de la cita Ley, por importe, aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.

